

Vigilancia

N.º 2096

Para su entrega al interesado, adjunto remito á V. el papel de la multa que le fue impuesta á Domingo Barra, por haberle aprehendido la Guardia Civil sin documento de vigilancia.

Dios guarde á V. muchos años. Castellón.

11. Mayo 1852.

D. Portafol

Sor. Alcalde de Villafanes

MOLIA DE OCUJO N.V.

N.º 3.

La presente cedula ha sido impuesta a Domingo Alcasta, vecino de Villafuente por haberse apercibido la Guardia Real de sus documentos de ser ya la misma.

Castellón 11 de Mayo 1852.

D. Portaferr

